



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA) Y LA ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (APADIS), DENTRO DE LA I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

En Las Palmas de Gran Canaria a, 12 de Julio de 2018

REUNIDOS

- De una parte, don JOSE RICART ESTEBAN, mayor de edad, provisto del DNI Nº 42.871.276-N, en calidad de Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA) con CIF A-35.345.024 y domicilio en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33 Bajo, Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, doña ISABEL SUÁREZ MANRIQUE DE LARA, mayor de edad, provista del documento nacional de identidad número 42.658.172-A, en calidad de Presidenta de la Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual (en adelante APADIS) con CIF G-35.339.035 y domicilio en Lugar Hoya del Parrado nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

EXPONEN

- Que tras Resolución comunicada el 29 de Junio de 2018 y con número de salida 263, se ha concedido a la Asociación APADIS la cantidad de 3.960,00€ (tres mil novecientos sesenta euros) para la ejecución del Proyecto: DEPORTE INCLUSIVO LPGC.
- II. Que la Asociación APADIS se compromete respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de SAGULPA para el año 2018 (Obligaciones de las entidades beneficiarias).

/.7





- III. Que la Asociación APADIS facilitará el seguimiento a realizar por parte de SAGULPA, tal y como consta en el punto 11.A de las citadas bases, así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las bases (a 31 de Diciembre de 2018) con un informe MEMORIA FINAL donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades aportadas por la SAGULPA, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.
- IV. Que SAGULPA se compromete a abonar en la cuenta bancaria número ES70 2100 1502 5002 0093 3897, titularidad de la Asociación APADIS, un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración; y un segundo y último por el restante, el 40%, tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado.
- V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: DEPORTE INCLUSIVO LPGC.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto.

Fdo: José Ricart Esteban

Gerente – SAGULPA

Fdo: Isabel Suárez Manrique de Lara

Presidenta - APADIS



Asoc. de Padres de Discapacitados Apadis

CIF: G35339035

Código cuenta cliente (CCC):2100 1502 50 0200933897

IBAN: ES70 2100 1502 5002 0093 3897

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

